INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas con dieciocho minutos, del día seis de junio de dos mil veintitrés, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información identificada como **009-UAIP INSAFOCOOP/2023,** presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; quien se identificó con Documento Único de Identidad XXXXXXXXX**,** en la cual requiere:

- Copia certificada del informe presentado por el delegado de INSAFOCOOP Sr. Luis Flores de la recién pasada asamblea general celebrada el 21 de mayo desarrollada en el Círculo Militar por la Asociación Cooperativa ACOPACREMS de R.L.

Y considerando que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley. La oficial de información resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA **NOTIFÍQUESE**: Resolución a la persona solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Articulo 72 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información, Articulo 57 del Reglamento de la misma. A la vez se da a conocer que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Roxana Alvarenga de Nerio
Oficial de Información

UAIP - INSAFOCOOP
OIR
Oficina de Información y Respuesta